



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional*

Antigua y Barbuda

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

ANTIGUA Y BARBUDA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7735-5

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación

Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Antigua y Barbuda cuenta con el Consejo Nacional sobre Drogas (NDC) como la autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecido en 1989 y se encuentra posicionado dentro la Oficina del Primer Ministro de la estructura administrativa del Estado.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Antigua y Barbuda cuenta con una base legal, mediante la Ley sobre Uso Indebido de Drogas (2019).

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Antigua y Barbuda existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es integrado en el presupuesto de la Oficina de la Política Nacional de Control de Drogas y Lavado de Activos (ONDPCP).

A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019 a 2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$44,595.78	\$55,317.46	\$54,253.70	\$39,88.75	\$88,829.77

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Antigua y Barbuda cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias sobre drogas. En ese sentido, el NDC, por medio de sus miembros, se encarga de asegurar la ejecución de las actividades relacionadas con la implementación del Plan Nacional sobre Drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Antigua y Barbuda coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

OBJETIVO
2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: **Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

En Antigua y Barbuda, la Unidad de Estrategias Antidrogas de la Oficina de la Política Nacional de Control de Drogas y Lavado de Activos (ONDCP) recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, se recopila datos semestralmente para la Red de Información sobre Drogas (RID).

Acción Prioritaria 2.2: **Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.**

En Antigua y Barbuda, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas son:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X		X
Ministerio del Interior				
Ministerio de Justicia				X
Ministerio de Educación	X	X		X
Gobiernos regionales y/o locales				
Comunidad científica/académica				
Sociedad civil				
Sector privado	X			
Otros: - Ministerio de Transformación Social - ONDCP - Real Fuerza Policial de Antigua y Barbuda - Dirección de Asuntos de Género	X	X	X	X

El Ministerio del Interior del país, la comunidad científica/académica y la sociedad civil no participan en la formulación, implementación, evaluación o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

No aplicable.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Antigua y Barbuda no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas y el intercambio de información y mejores prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Antigua y Barbuda toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, la política y los planes de acción del país tienen en cuenta en parte la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020. La política entró en vigor antes de la Estrategia 2020.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Antigua y Barbuda toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, los programas y políticas, entre otros, asegurarán la protección de los derechos humanos. El país cuenta con una política de no discriminación, sesgos o prejuicios con respecto al género o los derechos humanos cuando se trata de drogas. En Antigua y Barbuda, todos son tratados por igual, pero el género desempeña un papel en el tipo específico de tratamiento/orientación que pueda proporcionarse.

Este enfoque integral refleja la cultura de la isla y asegura la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos los residentes. En las escuelas, los programas se elaboran teniendo en mente políticas específicas de acuerdo al género. Por ejemplo, como parte de uno de los programas, Jóvenes contra el Consumo de Sustancias (YAS), se mantienen conversaciones dirigidas a los jóvenes en relación con la dinámica de cuestiones culturales, como el consumo temprano de alcohol y sustancias como rito de iniciación en la masculinidad o mecanismo para hacer frente a desafíos que a veces llevan a la violencia doméstica.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, Antigua y Barbuda cuenta con una política de no discriminación, sesgos o prejuicios con respecto al género o los derechos humanos cuando se trata de drogas. Por ejemplo, en las escuelas, los programas se elaboran teniendo en mente políticas específicas de acuerdo al género. Por ejemplo, como parte de uno de los programas, YAS, se mantienen conversaciones dirigidas a los jóvenes en relación con la dinámica de cuestiones culturales, como el consumo temprano de alcohol y sustancias como rito de iniciación en la masculinidad o mecanismo para hacer frente a desafíos que a veces llevan a la violencia doméstica. Este enfoque integral refleja la cultura de la isla y asegura la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos los géneros.

La Dirección de Asuntos de Género administra un centro de apoyo y derivación de casos que facilita la obtención de servicios y la derivación de personas que enfrentan violencia de género y abuso para que reciban servicios que respondan a sus necesidades y sean sensibles a las cuestiones de género, además puede derivar a clientes que llegan al centro y dicen que tienen dificultades con las drogas o el alcohol. Se ha podido derivar casos a un establecimiento internacional privado de rehabilitación para drogas y alcohol que opera localmente y a la entidad pública que tiene el mandato de abordar la evaluación y la rehabilitación de personas que tienen adicciones o consumen drogas.

Además, la Dirección de Asuntos de Género recopila datos e información para dar seguimiento al nivel y el número de casos de violencia de género en los cuales intervienen drogas o alcohol, tanto por presunto perpetrador como por cliente, en relación con hombres y mujeres.

Asimismo, dicha Dirección tiene un programa anual, llamado “Serie sobre Asuntos Críticos de los Hombres”, en el cual se abordan varios temas pertinentes para los hombres y los niños, en los medios de comunicación nacionales y en persona, con el fin de aumentar la conciencia sobre estos asuntos y moldear soluciones programáticas de la Dirección. La susceptibilidad de los hombres y niños al consumo y el abuso de alcohol y drogas es un tema destacado que se aborda en este programa y serie.

La autoridad nacional sobre drogas de Antigua y Barbuda necesita apoyo técnico para formular e implementar programas con una perspectiva de género. En ese sentido, Antigua y Barbuda se beneficiaría de apoyo técnico para la elaboración e implementación de programas con una perspectiva de género que pongan de relieve el desequilibrio en el impacto de las políticas sobre drogas dirigidas a distintos géneros.

La autoridad nacional sobre drogas del país trabaja en estrecha cooperación con la Dirección de Asuntos de Género en la compilación de datos relevantes sobre las intersecciones de la violencia de género y el consumo de drogas y alcohol. Sin embargo, se podría proporcionar más apoyo técnico para comprender la forma de incorporar consideraciones de género de una manera más integral en la programación y la formulación de políticas relacionadas con el control de drogas.

Los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y las personas mayores, enfrentan desafíos singulares y realidades sociales que influyen en su bienestar psicosocial, así como en su susceptibilidad al consumo y el abuso de drogas y alcohol, y su género también puede tener implicaciones en la probabilidad de que adopten un comportamiento positivo favorable para la salud que pueda llevar a la rehabilitación y la recuperación.

El apoyo técnico adicional permitiría ofrecer más oportunidades de aumento de la capacidad y sensibilización para los especialistas en control de drogas a fin de fortalecer la colaboración entre las partes interesadas pertinentes en materia de género y control de drogas y permitiría también indicar más fácilmente las áreas en las cuales se debería dar prioridad a consideraciones de género y formular posteriormente políticas adaptadas específicamente para abordar las brechas y las deficiencias.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Antigua y Barbuda no toman en cuenta el enfoque de inclusión social.

Acción Prioritaria 2.7: Suministro de suficientes recursos financieros y de otros recursos necesarios para la ejecución de políticas y programas sobre drogas.

Antigua y Barbuda no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas. En lo que se refiere al tratamiento del consumo de drogas, aunque el país cuenta con un centro privado de tratamiento, no hay un establecimiento nacional de tratamiento. Además, con respecto a la reducción de la demanda, es necesario capacitar al personal que se

encarga de la prevención y la mejora de la coordinación. Muchas de las agencias que trabajan en el ámbito de la reducción de la oferta necesitan equipo y capacitación.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Antigua y Barbuda cuenta con mecanismos interinstitucionales y multisectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En ese sentido, de acuerdo con el artículo 3.A de la Ley sobre Uso Indebido de Drogas de 2019, el Consejo Nacional sobre Drogas (NDC) está integrado por un Comité Ejecutivo, grupos técnicos de trabajo y una Secretaría Ejecutiva.

El Comité Ejecutivo está compuesto por la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas y Lavado de Dinero (ONDCP)/Unidad de Estrategia Antidrogas (ADSU); el Observatorio Nacional de Drogas (OND) y la Oficina del Primer Ministro se dedican a lograr el avance de programas orientados a luchar contra la desintegración social. El Grupo de Trabajo Técnico está formado por el Departamento de Servicios Analíticos, el Centro Crossroads de Antigua, el Centro Médico Sir Lester Bird (SLBMC), la UNIDAD de Narcóticos de la Real Policía de Antigua y Barbuda (RPFAB), el Consejo de Reforma Penitenciaria de Su Majestad, la División de Aduanas e Impuestos Especiales, la Familia y Servicios Sociales (SPARC), los consejeros escolares del Ministerio de Educación, el Hospital Psiquiátrico de Clarevue y la División de Productos Farmacéuticos de Antigua.

Los grupos de partes interesadas enumerados han designado puntos focales específicos que asisten a reuniones trimestrales para compartir y abordar los éxitos y desafíos relacionados con el problema de las drogas. Una de esas reuniones es la reunión de Sistemas de Alerta Temprana (SAT), que busca recopilar información sobre el uso de drogas en el país, drogas nuevas y emergentes, así como nuevas sustancias psicoactivas y adulterantes. Los datos se recopilan mediante “formularios de informes” que son específicos de la naturaleza del SAT y de la agencia dentro del grupo de partes interesadas

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Antigua y Barbuda no cuenta con planes o programas multisectoriales concretos para abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Antigua y Barbuda participo en los siguientes programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, programas e instituciones y sus procesos internos:

El país participó en programas proporcionados por las siguientes agencias asociadas:

- 2019 – La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA), Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), Grupo Egmont, Sistemas de Seguridad Regionales (RSS), Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS), Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD)
- 2020 - GAFIC, Grupo Egmont
- 2021 - CICAD/OEA, GAFIC, Grupo Egmont, RSS, IMPACS
- 2022 – Instituto de Lucha contra el blanqueo de capitales y delitos financieros (AMLFC), IMPACS, Centro Regional de Capacitación para la Aplicación de las Leyes sobre Drogas del Caribe (REDTRAC), CICAD, Academia Internacional de Aplicación de la Ley (ILEA)
- 2023 - Grupo Egmont, COPOLAD, Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de los Estado Unidos y el Centro Nacional de Tribunales Estatales (NCSC)

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Antigua y Barbuda promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Estas políticas abarcan el Comité de Integridad en la Vida Pública, el Comité Anticorrupción, el fraude, y tendencias de los delitos cibernéticos y las estafas, que se dan a conocer al público como medida preventiva en cuanto se efectúan observaciones; informes sobre tendencias y tipologías de las drogas, que también se comunican a otros órganos de las fuerzas del orden a nivel nacional, regional, e internacional, y la exclusión social de grupos de la población, como las personas con discapacidad, LGBTQ e inmigrantes, entre otras.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Antigua y Barbuda implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, la Oficina de Asistencia Letrada Gratuita del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos proporciona asesoramiento e interpone acciones judiciales para al público que no pueda sufragar el costo. El Ombudsman ofrece una vía de acceso a la justicia en los casos en que el público tiene cuestiones con el gobierno.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.

Antigua y Barbuda implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, construyendo la cohesión comunitaria, aumentando la seguridad pública y enfatizando la inclusión social. En ese sentido, las medidas incluyen “Crime Stoppers” y un Calendario de la Comunidad.

En lo que respecta a la participación e inclusión ciudadana, “Crime Stoppers” es una iniciativa local, mediante la cual la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda (ABRPF) alienta a los ciudadanos a denunciar delitos a través de una línea telefónica directa las 24 horas y plataformas de redes sociales. Además, los ciudadanos tienen la libertad de participar en programas de radio diarios y contribuir a la redacción de periódicos en línea para expresar inquietudes y llamar la atención sobre asuntos de importancia social que puedan representar una amenaza para la comunidad. A nivel nacional, el Gabinete presenta un Calendario Comunitario semanal en forma de conferencia de prensa en la que el Jefe de Gabinete, el Ministro de Seguridad Nacional, así como el Ministro de Información, se dirigen a la ciudadanía sobre asuntos importantes que pueden impactar a la nación.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Antigua y Barbuda contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas por medio de la Ley de Prisión (Sentencias Extramuros) y la Ley de Libertad Condicional de Infractores.

Estas medidas no respetan los derechos humanos ni tienen en cuenta la perspectiva de género.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Antigua y Barbuda no desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Antigua y Barbuda no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

OBJETIVO
5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Antigua y Barbuda cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Antigua y Barbuda no difunde mejores prácticas o lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Antigua y Barbuda promociona las Directrices para la Imposición de Penas de la Corte Suprema del Caribe Oriental, la cual contemplan penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país cuenta con un Tribunal de Primera Instancia para los delitos menores relacionados con drogas. El sistema judicial es tal que los asuntos menores relacionados con drogas son escuchados por el magistrado y los asuntos serios de drogas por un juez. La Ley de Uso Indebido de Drogas (Enmienda) ordena que aquellas drogas que pesen menos de dos kilos o un litro de volumen sean escuchadas en el Tribunal de Primera Instancia y cualquier otra cosa que sea escuchada por un juez.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Antigua y Barbuda promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Antigua y Barbuda cuenta con un observatorio nacional sobre drogas (OND), cuya creación no tiene una base legal u otro mecanismo similar.

El OND cuenta con recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, que provienen del presupuesto de una subsidiaria de la Oficina de la Política Nacional de Control de Drogas y Lavado de Activos (ONDCP). El desglose de las asignaciones presupuestarias es el siguiente: sueldos, artículos de oficina, capacitación y transporte.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Antigua y Barbuda no ha establecido o mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) u otras instituciones académicas y de investigación.

El país no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de universidades, centros especializados de investigación, ONGs u otras instituciones académicas y de investigación.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Antigua y Barbuda ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Además, el país ha llevado a cabo estudios sobre el consumo de drogas aplicando la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC).

Asimismo, el país ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de

información sobre drogas a fin de recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada con drogas.

Antigua y Barbuda no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OND tiene una red de información nacional sobre drogas (RID), que interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones		X	
Intercambio de documentos	X		Dos veces al año

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación		X

La RID publica un informe periódico.

Antigua y Barbuda cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar nuevas

sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas con drogas. El OND dirige el SAT.

El SAT no comparte información, alertas, o informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA).

El SAT no cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Los siguientes actores participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades/Sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	
Otros: Medios	X	

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OND convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OND convoca reuniones u otros talleres donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Antigua y Barbuda no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OND no fomenta o disemina buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

**OBJETIVO
2**

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Antigua y Barbuda ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios		X	
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento	X		2021
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas	X		2021
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo		X	

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Antigua y Barbuda no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Antigua y Barbuda no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

Antigua y Barbuda no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en la red de salud pública o protección social.

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Antigua y Barbuda cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. En estos mecanismos participan la División de Aduanas e Impuestos Indirectos, la Oficina de la Política Nacional de Control de Drogas y Lavado de Activos (ONDPC), y la Real Fuerza Policial de Antigua y Barbuda (RPFAB).

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo		X	
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2022
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2022
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)	X		2019
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)	X		2019
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos	X		2019
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2019
Número de personas acusadas formalmente de uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2022
Número de personas condenadas por uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2022
Número de laboratorios detectados y destruidos que producían drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producían drogas ilícitas de origen sintético		X	

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Composición química de las drogas incautadas		X	
Precios de venta de las drogas (al consumidor)	X		2021
Número de personas acusadas formalmente de lavado de activos	X		2021
Número de personas condenadas por lavado de activos	X		2021
Número de personas acusadas formalmente de tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2022
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2022
Número de personas acusadas formalmente de desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

Antigua y Barbuda no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Antigua y Barbuda no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas.

El país no lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Antigua y Barbuda, el Departamento de Servicios Analíticos es responsable de los análisis químicos de las sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas (NSP). Este Departamento forma parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red de información de drogas (RID).

El país participa en los siguientes programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis químico de sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo NSP:

Implementa o Participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Participa	Webinario de capacitación sobre Análisis de Aguas Residuales y Drogas	Departamento de Servicios Analíticos de Antigua	Octubre 28, 2020
Participa	Curso en línea de introducción al uso del dispositivo Raman TruNarc	ONDCP	16 y 17 de diciembre de 2020
Participa	Funcionamiento del dispositivo Raman TruNarc	Departamento de Servicios Analíticos de Antigua	Junio 8, 2021

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de Antigua y Barbuda cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

El país implementa actividades de capacitación para los socios de la RID a fin de mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la Octava Ronda de Evaluación del Mecanismo de evaluación Multilateral (MEM), Antigua y Barbuda recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025y la presentó oportunamente para su evaluación por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; Cooperación internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la Octava Ronda de Evaluación del MEM, Antigua y Barbuda designó delegados para los siguientes grupos del MEM, que participaron activamente y contribuyeron al proceso de evaluación:

Evaluación temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; Cooperación internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Antigua y Barbuda no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Antigua y Barbuda no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Antigua y Barbuda no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO

1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Antigua y Barbuda desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, se ofrece capacitación sobre lavado de activos, investigaciones del lavado de activos, investigaciones sobre drogas y recuperación de activos.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas por medio de redes de las fuerzas del orden — Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y redes regionales—, el Centro Mixto Regional de Información (RIFC), el Grupo Conjunto de Inteligencia (JIG) y el Grupo Egmont, que facilitan el intercambio de información entre los países participantes.

Antigua y Barbuda promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales pertinentes, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, cabe señalar la difusión de tipologías e información pertinente, así como la participación en reuniones regionales y grupos de discusión.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. En ese sentido, cabe destacar las operaciones conjuntas antidrogas, la investigación del lavado de activos, la conferencia de comandantes de unidades antidrogas, la recuperación de activos en el ámbito civil y actas de debates legislativos sobre delitos.

En Antigua y Barbuda existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, con Canadá, el Reino Unido, Estados Unidos y todos los países del Commonwealth. Estos mecanismos se usan una o dos veces al año.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Antigua y Barbuda no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y organizaciones internacionales (incluidas las regionales).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). En ese sentido, tendencias de drogas, tipologías, rutas de tráfico, lavado de dinero y fraude, se encuentran entre el tipo de intercambio de información que se lleva a cabo.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Antigua y Barbuda promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas a través de tipologías, informes anuales y comunicados de prensa (alertas).

**OBJETIVO
2**

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Antigua y Barbuda llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, se recurre a la asistencia jurídica mutua.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades, y siempre se toman en consideración los derechos de las personas.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Antigua y Barbuda realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, se expiden y se cumplen cartas rogatorias de conformidad con el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Antigua y Barbuda ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), las siguientes medidas y acciones legislativas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/ Medidas legislativas	X	X	Ley sobre Uso Indevido de Drogas (Enmienda) de 2019, artículo 3D 2(d) iii
Acciones/Medidas administrativas	X	X	Ley sobre Uso Indevido de Drogas (Enmienda) de 2019, artículo 3D 2(d) iii

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

(Pregunta 12) Antigua y Barbuda ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X		
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X		
	Convención contra la Corrupción, 2003	X		
Convenciones interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X		
	Convención contra la Corrupción, 1996	X		
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X		

RESÚMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Antigua y Barbuda cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es integrado en el presupuesto de otra agencia gubernamental. También, la CICAD nota que Antigua y Barbuda cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno, para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional, y evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Antigua y Barbuda recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas o estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que el país no cuenta con gobiernos subnacionales/locales; por lo tanto, la acción prioritaria para promover la gestión subnacional de políticas de drogas entre agencias subnacionales y nacionales no es aplicable al país. La CICAD nota que Antigua y Barbuda no involucra a entidades del sector privado que pertenecen al área de la salud en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD observa que el país toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su correspondiente Plan de Acción para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Sin embargo, estas políticas y estrategias no toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. También, La CICAD nota que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género, pero no el enfoque de inclusión social. Asimismo, la CICAD

observa que Antigua y Barbuda no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota que Antigua y Barbuda cuenta con mecanismos interinstitucionales Y multisectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Por otro lado, la CICAD observa que el país no cuenta con planes o programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. La CICAD nota que Antigua y Barbuda participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. También, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Además, la CICAD nota que Antigua y Barbuda implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de Antigua y Barbuda contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas; sin embargo, estas medidas no toman en cuenta los derechos humanos o la perspectiva de género. Además, la CICAD observa que el país no desarrolla mecanismos de monitoreo o evaluación de estas medidas, ni promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota que Antigua y Barbuda no cuenta con programas interinstitucionales o multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. También, la CICAD observa que el país no difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa que Antigua y Barbuda promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, y cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Asimismo, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Antigua y Barbuda cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), cuya creación no tiene una base legal, pero cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. La CICAD observa que el país no ha establecido o mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) u otras instituciones académicas y de investigación, ni ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Sin embargo, la CICAD nota que Antigua y Barbuda ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y

mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ha realizado estudios sobre el consumo de drogas aplicando la metodología SIDUC y utilizo los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas a fin de recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada con drogas. La CICAD observa que el observatorio de Antigua y Barbuda tiene una red de información nacional sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante intercambio de documentos y publica un informe periódico. Además, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP u otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, pero no comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) y no cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. Por otro lado, la CICAD nota que el observatorio de Antigua y Barbuda lleva a cabo capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos; y convoca reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD observa que el país no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio de Antigua y Barbuda no fomenta o disemina buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Antigua y Barbuda ha llevado a cabo y publicado dos estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico o la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que Antigua y Barbuda no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento o prevención ni ha realizado evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de estos programas. Asimismo, el país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados, en la red pública de salud y/o protección social, de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Antigua y Barbuda cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y con información relacionada a la

reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica, o sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. Además, la CICAD observa que Antigua y Barbuda no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas, pero no lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. La CICAD nota que el país cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, la cual forma parte del sistema de alerta temprana (SAT) y de la red nacional de información de drogas (RID), además, el país participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID de Antigua y Barbuda cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país implementa y participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Antigua y Barbuda recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos los grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Antigua y Barbuda no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que el país no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Antigua y Barbuda no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas para identificar oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Antigua y Barbuda desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, y programas e iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. También, Antigua y Barbuda promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Por otro lado, la CICAD observa que el país no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas los regionales), pero si ha fomentado el intercambio de información entre ellos. Además, la CICAD nota que Antigua y Barbuda promueve la difusión de buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota que las autoridades competentes de Antigua y Barbuda llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Antigua y Barbuda ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas y administrativas

para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org